



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA
PROCESO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**

**PLAN OPERATIVO ANUAL
DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA 2017**

Enero 2017

**“Si pudiéramos saber dónde estamos y hacia dónde vamos,
podríamos juzgar mejor qué hacer”.**

Laurence J. Peter

**PLAN OPERATIVO ANUAL
DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
VIGENCIA 2017**

I.- Referentes para la comprensión:

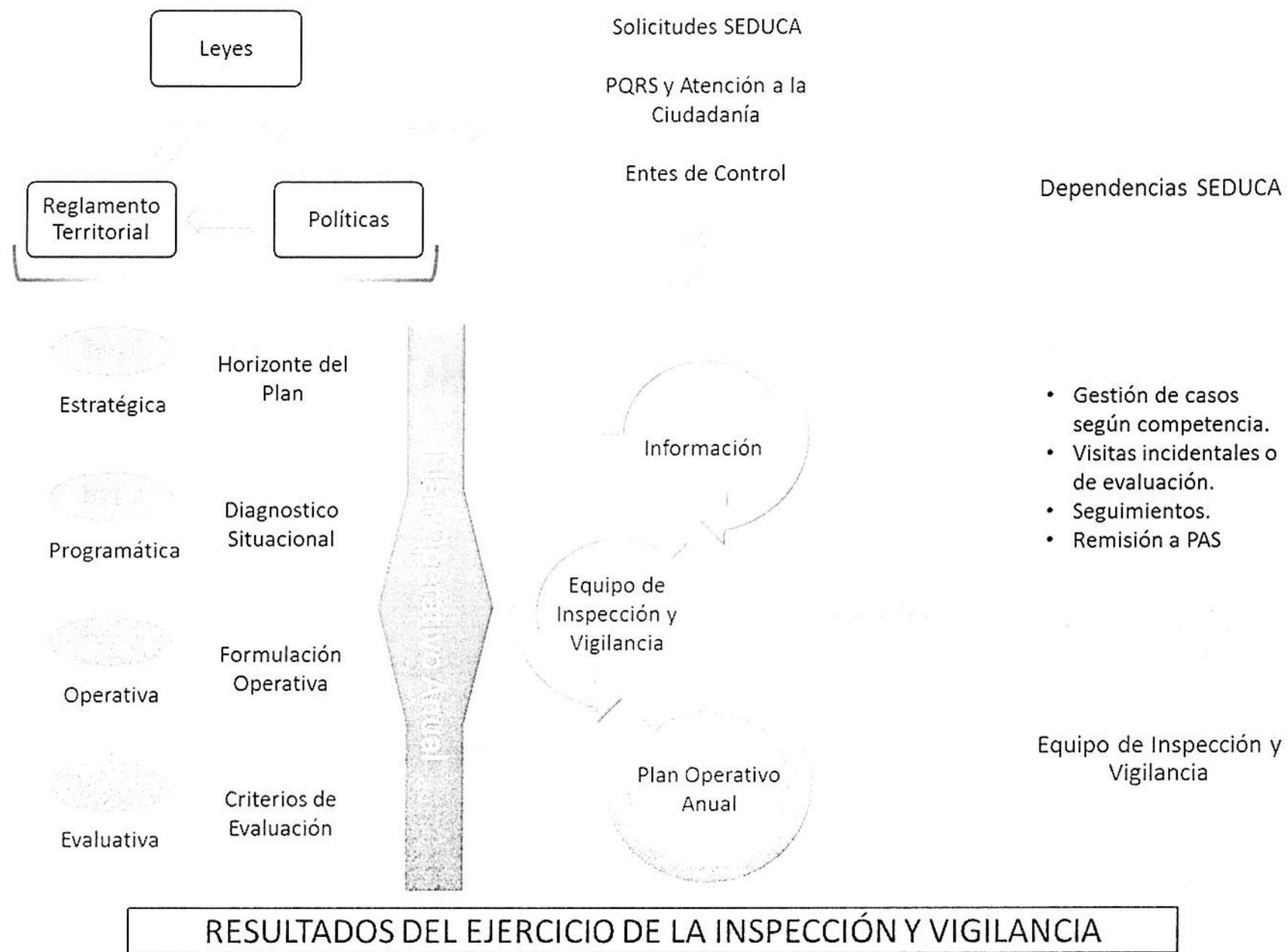
La Gobernación de Antioquia, en el marco de las políticas de eficiencia administrativa de cada uno de los sectores que constituyen su actuación, ha generado un conjunto de estrategias para renovar su gestión y sus estructuras con procesos orientados al cumplimiento de su misión y soportados en sistemas de información, con el fin de prestar un servicio en condiciones dignas, con transparencia, eficiencia, calidad y equidad.

En el sector educativo, se implementó el proceso de articulación y de apoyo al Proyecto de Modernización, iniciativa del Ministerio de Educación Nacional que generó un modelo de gestión para la actuación eficiente y prestación de un servicio educativo con mayores niveles de calidad. La modernización exigió documentar todo el accionar de la Secretaría de Educación de Antioquia, en procesos estratégicos, de apoyo y misionales. Dentro de los procesos misionales está el de Gestión de la Prestación del Servicio Educativo y dentro de este, está el procedimiento de Inspección y Vigilancia que contribuye al mejoramiento de la gestión de los establecimientos educativos y a la eficacia en la prestación del servicio educativo por parte de la Secretaría de Educación de Antioquia.

Como proceso misional es transversal y de carácter estratégico en la gestión pública, atañe a todos los niveles de actuación de la misma en tanto encarna la evaluación como seguimiento periódico y sistemático a los procesos, productos y resultados de la intervención que se realiza en la prestación del servicio público educativo. Por ello, es de vital importancia realizar un proceso planificador que sistematice, ordene y oriente las actuaciones de la Secretaría de Educación en el proceso de Inspección y Vigilancia del Servicio Público Educativo en los contextos locales, para lograr los fines que se persiguen.

El proceso planificador se traduce en el **Plan Operativo de Inspección y Vigilancia para el año 2017**, concebido éste como un instrumento de programación anual que recoge de manera sistemática, ordenada y coherente las categorías que lo constituyen desde las rutas establecidas en la planeación estratégica. Se inscribe en las políticas que en materia de Inspección y Vigilancia, ha estipulado el Ministerio de Educación Nacional, en la normatividad vigente y en los lineamientos dados por la Secretaría de Educación de Antioquia.

Por último, es importante clarificar que el proceso de planificación se establece en cuatro niveles: **estratégico, programático, operativo y evaluativo** cada uno de ellos se desarrolla a través de fases articuladas.



NIVEL ESTRATÉGICO

FASE No. 1

HORIZONTE DEL PLAN

“Si no se sabe para dónde va, probablemente se acabará llegando a cualquier lugar”

Laurence J. Peter

I.- HORIZONTES DEL PLAN

1.1.- FUNDAMENTOS LEGALES:

El proceso de Inspección y Vigilancia al servicio educativo se fundamenta en la Constitución Política en el artículo 67, donde se le asigna al estado la función de regular y ejercer la suprema Inspección y Vigilancia de la educación con el fin de velar por la calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, igualmente, garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

En los numerales 21 y 22 del artículo 189 y la Ley 115 de 1994 en su artículo 168, asignan al Presidente de la República la función de ejercer la Inspección y Vigilancia de la enseñanza conforme a la ley, mediante un proceso de evaluación que apoye, fomente y dignifique la educación, así como el acceso y la permanencia en el servicio educativo.

Igualmente, la Ley 115 de 1994 en su artículo 169 y el Decreto 1860 de 1994 en su artículo 61 compilado en el Decreto 1075 de 2015 en el artículo 2.3.3.1.8.1, establecen que el Presidente de la República delega en los gobernadores y alcaldes el ejercicio de las funciones de Inspección y Vigilancia. A la par, la Resolución Nacional No. 6000 de 1995 certifica al Departamento de Antioquia y le concede la competencia para administrar el servicio público educativo y la Ley 715 de 2001 en su artículo 6, numeral 6.2.7 establece que es competencia de los Departamentos, ejercer la Inspección y Vigilancia de la educación en su jurisdicción, en ejercicio de la delegación que para tal fin realice el Presidente de la República.

Posteriormente, el artículo 3º del Decreto Nacional 907 de 1996 compilado en el artículo 2.3.7.1.3 del Decreto Nacional 1075 de 2015, establece que el proceso de inspección y vigilancia del servicio público educativo, estará orientado a velar por el cumplimiento de los mandatos constitucionales sobre educación y de los fines y objetivos generales de la educación establecidos en la Ley 115 de 1994, a procurar y a exigir el cumplimiento de las leyes, normas reglamentarias y demás actos administrativos sobre el servicio público educativo, a brindar asesoría pedagógica y administrativa para el mejoramiento de las instituciones que lo prestan y, en general, a propender por el cumplimiento de las medidas que garanticen el acceso y la permanencia de los educandos en el servicio educativo y las mejores condiciones para su formación integral.

A la par, el artículo 5º de dicho Decreto 907 de 1996 compilado en el artículo 2.3.7.1.5 del Decreto 1075 de 2015, establece que la Nación, los distritos y los departamentos coordinadamente con los municipios, elaborarán anualmente planes operativos de inspección y vigilancia que harán parte del Plan Anual de Desarrollo Educativo de la respectiva entidad territorial:

En consecuencia de lo anterior, la Secretaría de Educación de Antioquia formula el Plan Anual de Inspección y Vigilancia vigencia 2017 para su ejecución en el marco de la normatividad ya señalada.

1.2.- FUNDAMENTOS CONCEPTUALES:

El presente Plan es concebido como una herramienta planificadora que sistematiza las acciones y alcances del ejercicio de inspeccionar, vigilar y controlar para proyectarse en el tiempo y cumplir con determinados objetivos. No puede ser entendido como un fin en sí mismo, sino como el medio que la Secretaría de Educación posee, para concretar acciones bajo un marco de corresponsabilidades con diferentes actores e instituciones que tienen competencias para dicho ejercicio.

Su elaboración responde a un proceso de planificación que define tanto la situación deseada en clave de la identificación de las problemáticas del sector educativo, como la selección y el curso de acción en una secuencia de decisiones y actos realizados de manera sistemática y ordenada.

El proceso de planificación del Plan Operativo se establece en cuatro niveles: **estratégico, programático, operativo y evaluativo** que permiten establecer un sentido de dirección a su accionar, garantizando con la ejecución de estrategias y actividades el logro de los objetivos definidos en un determinado tiempo. Cada nivel desarrolla fases para su ejecución de la siguiente manera:

El **estratégico** desarrolla la fase 1: "Horizonte del Plan" que precisa los principios, fundamentos, criterios y objetivos. El **programático**, la fase 2: "**Diagnóstico situacional desde la lectura de contexto y las prioridades de intervención desde criterios preestablecidos**". El **Operativo**, la fase 3: "**Formulación Operativa del Plan**" donde se presenta la definición y formulación de las actividades, los indicadores, las metas, el cronograma, los responsables y los recursos. El **evaluativo**, la fase 4: "**Seguimiento y evaluación al Plan**", establece estrategias permanentes que evidencian el estado de la ejecución de las actividades programadas en los tiempos previstos, con el fin de identificar las acciones de reconocimiento, correctivas o preventivas a que haya lugar

En consecuencia, los resultados están concentrados o representados en un modelo de Planeación Estratégica con una visión sistémica de los niveles y etapas que constituyen la estructura del Plan con miras a alcanzar los objetivos que se persiguen en el mismo.

1.3.- PRINCIPIOS:

En el presente plan los principios son concebidos como el conjunto de valores, acciones y normas que orientan y regulan el proceso planificador. El Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia está soportado en 6 principios básicos, a saber:

- ✓ **Debido Proceso:** Principio constitucional según el cual toda persona tiene derecho a ciertas garantías mínimas, tendientes a asegurar un resultado justo y equitativo dentro de un proceso, a permitirle tener oportunidad de ser oído y a hacer valer sus pretensiones legítimas frente a quien imparte justicia.

- ✓ **Coherencia:** Se refiere a las relaciones lógicas entre las partes que constituyen el plan. Se refleja en el desarrollo lógico que le da sentido a lo que se pretende lograr en el proceso planificador.
- ✓ **Pertinencia:** Se inscribe en la congruencia y correspondencia con lo que se persigue en el Plan. El proceso planificador debe ser pertinente a los objetivos y principios que lo orientan y alientan.
- ✓ **Factibilidad:** El plan estará previsto de las condiciones mínimas para poder llevarse a efecto, deberá garantizarse su puesta en marcha con suficiente claridad en los niveles de planificación que lo constituyen: estratégico, programático, operativo y evaluativo.
- ✓ **Sostenibilidad:** El plan debe tener permanencia en el tiempo planificado para su desarrollo. La sostenibilidad tiene que ver con los recursos y las acciones planificadas en el tiempo para lograr lo previsto.
- ✓ **Previsibilidad:** El planear es anticipar con la mayor aproximación posible a situaciones futuras, analizando las posibles oportunidades y amenazas inherentes a estas situaciones, en conjunto con las fortalezas, debilidades y la misma filosofía institucional.
- ✓ **Eficiencia:** Lograr los resultados o las metas utilizando estrategias creativamente que no permitan el despilfarro de recursos.
- ✓ **Transparencia:** Solidez y claridad que se deben demostrar en todo acto profesional, con evidencias ante los clientes internos y ante la ciudadanía, con respecto a las tareas, acciones y procedimientos del proceso.
- ✓ **Legalidad:** Es la sujeción al ordenamiento constitucional, legal y reglamentario para garantizar el cumplimiento de las políticas generales y de manera específica las educativas.

1.4.- CRITERIOS:

Los criterios que orientan el diseño y ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia vigencia 2017, son los siguientes:

- ✓ Atención descentralizada a los establecimientos educativos de los municipios no certificados del departamento de Antioquia.
- ✓ Priorización de atención a los establecimientos educativos con las siguientes características:
 - Establecimientos educativos oficiales:

Ubicados en los municipios con bajos niveles de calidad de vida	1
Con desempeños bajos o inferiores en pruebas SABER 2016	2
Con atención a población rural	3

Con atención a población indígena	4
Que ofrecen Media Técnica	5
Que ofrecen Ciclo Complementario de Formación Docente (Escuelas Normales Superiores)	6
Problemáticas de Convivencia Escolar	7
Con alto número de sedes por reorganización educativa	8
Seleccionado como muestra municipal	9
Con índice de deserción superior al 3% durante el año lectivo anterior	10
Institución ubicada en zona de Post-Conflicto	11

▪ Establecimientos educativos privados:

Con permanencia en Régimen Controlado	12
Con atención a Población de Cobertura Educativa	13
Con Programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano próximos a renovar Licencia o el Registro de programas	14
Con quejas sobre presuntas irregularidades en el funcionamiento	15
O entidades con programas de educación informal.	16

▪ Por temática específica:

Gobierno Escolar	17
Libros Reglamentarios	18

- ✓ Visitas a establecimientos educativos con problemáticas múltiples o recurrentes.
- ✓ Seguimiento a los Planes de Mejoramiento de los Establecimientos Educativos, por el Director de Núcleo de la localidad o por personal de la Dirección Jurídica, Proceso de Inspección y Vigilancia, asignado por la Secretaría de Educación.
- ✓ Presupuesto asignado para la ejecución de las Visitas y actuaciones administrativas, para los Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento.
- ✓ Cronograma de visitas y actuaciones administrativas, soportadas con las debidas disponibilidades presupuestales solicitadas y aprobadas oportunamente.

- ✓ Tiempo de las comisiones y número de actores asignados para atender los procesos de Inspección y Vigilancia, de acuerdo a las características, particularidades y complejidades de las problemáticas atender.
- ✓ Se hará seguimiento constante al POAIV y tendrá una evaluación general al final de su vigencia.
- ✓ La atención a las peticiones, quejas y reclamos (PQRS) se hará por reparto a los integrantes de la Unidad de Inspección y Vigilancia, de acuerdo con la demanda, teniendo en cuenta los diferentes medios de recepción y los tiempos oportunos de respuesta.

1.5.- ÉNFASIS DE POLÍTICA:

El Plan Operativo de Inspección y Vigilancia vigencia 2017, se fundamentará en las políticas educativas nacionales y departamentales inscritas en los siguientes ámbitos:

Ámbito Nacional:

El plan nacional de desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” consignado en la Ley 1753 de 2014 y el documento base de análisis del plan de desarrollo, realizado por la Dirección Nacional de Planeación consigna en su título 4, los objetivos y líneas de acción del plan de trabajo del Ministerio de Educación llamado “Colombia la más Educada”

Objetivo 1: Cerrar las brechas en acceso y calidad a la educación, entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones, acercando al país a altos estándares internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, esto a través de las siguientes líneas de acción

1. Potenciar la atención a la primera infancia con énfasis en la educación inicial.
2. Alcanzar la calidad educativa en educación básica y media a través de la jornada única y a una mejor asignación de los recursos.
3. Mayor cobertura y permanencia en el sistema educativo.
4. Construcción del Sistema de Educación Terciaria.
5. El Desarrollo del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP).
6. Colombia libre de analfabetismo.
7. Colombia Bilingüe.
8. Potencialización de las capacidades y los talentos excepcionales.

Objetivo 2: Formar una sociedad integral moderna e incluyente que respeta a sus individuos, que genera un crecimiento sostenible y un estado que hace efectivo el goce de sus derechos. Como se mencionó anteriormente, además del individuo, la educación también corresponde al nivel de la sociedad y del estado en su conjunto, por lo cual se requieren acciones para su transformación institucional y cultural.

1. Un estado transparente, moderno y eficiente basado en las mejores prácticas de buen gobierno: El ingreso del país a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y en general cualquier proceso que requiera la operación del estado y la economía bajo estándares internacionales, requiere la adecuación de los modelos de gestión, procedimientos e instrumentos con los que estos operan, así como la transformación de la cultura y visión de las instituciones, organizaciones y personas que los conforman.

Ámbito Departamental:

El plan de gobierno 2016-2019 “Pensando en Grande” propone las siguientes líneas de acción para el mejoramiento del sistema educativo antioqueño, para garantizar el acceso y permanencia de manera articulada desde el nivel preescolar hasta la Educación Superior con calidad, pertinencia y equidad, como una propuesta que está orientada a buscar los mecanismos y alianzas pertinentes para lograr hacer realidad los siguientes aspectos:

- Cobertura (desde el nivel preescolar – educación inicial) y promoción de la permanencia.
- Transporte escolar rural. Alianza con los municipios del departamento.
- Atención a diversidad (educación especial; accesibilidad y aulas de apoyos).
- Modernización de los ambientes físicos y recreativos escolares (pertinentes para alcanzar las metas educativas).
- Más y mejor alimentación para estudiantes
- Alumnos nativos digitales
- Formación en habilidades empresariales a estudiantes
- Acceso a la Educación Superior (regionalización, educación en línea, b-learning,...).
- Bilingüismo.
- Incremento de oportunidades educativas y reducción las desigualdades regionales.
- Atención de diferencias étnicas y culturales.
- Estimulación de la dignificación, profesionalización y formación permanente a los maestros y maestras de todos los municipios
- Fortalecimiento de los fondos para el otorgamiento de becas en instituciones de Educación Superior y educación para el trabajo, privilegiando las áreas afines a las vocaciones y potencialidades de las subregiones

1.6.- OBJETIVOS DEL PLAN:

Objetivo General:

Formular y ejecutar a través de un proceso planificador, un conjunto de estrategias y rumbos de acción, para evaluar si la prestación del servicio educativo, se cumple dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentado en las políticas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia, con un enfoque poblacional como estrategia para mejorar la gestión de los establecimientos educativos

Objetivos Específicos:

- Realizar visitas en sitio y actuaciones administrativas a los Establecimientos Educativos que permitan:
 - Velar por el cumplimiento de los mandatos constitucionales en educación, fines y objetivos del sistema educativo.
 - Verificar el cumplimiento del ordenamiento jurídico sobre la prestación del servicio educativo.
 - Contribuir al mejoramiento de la gestión de los establecimientos educativos y la prestación del servicio educativo.
- Brindar apoyo operativo a las autoridades educativas municipales e institucionales para el ejercicio de la Inspección, Vigilancia y Seguimiento del servicio público educativo.
- Atender de una manera oportuna y ágil las solicitudes de las comunidades en materia de Inspección y Vigilancia del servicio educativo, en los municipios no certificados del departamento.
- Hacer seguimiento a las acciones de mejora que surgen como producto de las visitas de evaluación en sitio a los establecimientos educativos de los municipios no certificados, objeto de Inspección y Vigilancia, para el mejoramiento continuo de la educación que ofertan.
- Elaborar los informes producto de las diferentes actuaciones administrativas y visitas de evaluación a los establecimientos educativos, objeto de Inspección y Vigilancia.

NIVEL PROGRAMÁTICO

FASE No. 2

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

**“Si no se conoce de donde se parte,
difícilmente se alcanza lo deseado”
Alicia en el país de las Maravillas**

II.- DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

En el marco del proceso panificador se realizó la caracterización del ejercicio de la Inspección y Vigilancia, orientado por las siguientes premisas:

- ✓ El análisis de contexto de la situación responde al criterio de la desconcentración y delegación en el marco de las subregiones que constituyen el Departamento de Antioquia.
- ✓ El ejercicio de indagación orientado desde una perspectiva territorial, buscó articular la programación de escala local y sus expectativas, con las visiones de las subregiones, el departamento y la nación.
- ✓ Las búsquedas se orientaron a identificar hallazgos significativos para decidir las intervenciones en cada subregión, partiendo de los procesos vividos y realizados en cada una de ellas.
- ✓ Se establecieron prioridades para la atención en el marco de las problemáticas encontradas.
- ✓ EL proceso de inspección y vigilancia en el 2016 fue independizado del proceso de Acreditación, Legalización y Reconocimiento, lo cual se reflejó en una reducción del personal disponible para la realización de las visitas.
- ✓ Por situaciones administrativas de austeridad y control del gasto, no se contó con la totalidad de recursos financieros necesarios para la ejecución de las visitas planeadas en las vigencias 2015 y 2016, hecho que impidió el cumplimiento cabal de los Planes Operativos de dichos años.
- ✓ Las fusiones resultantes del proceso de reorganización que llevaron a los centros rurales a transformarse en sedes de las instituciones principales, se convierten en un ítem importante a tener en cuenta en el presente plan, especialmente en las evaluaciones, toda vez que algunas instituciones ya tienen cifras entre 20 y 25 sedes, situación que puede condicionar el trabajo.

2.1.- SUBREGIÓN BAJO CAUCA

2.1.1.- Estado Actual de los procesos de Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos en la Subregión:

El proceso de Inspección y Vigilancia ha tenido el siguiente comportamiento en el periodo del 2003 al 2016

VISITAS SUBREGIÓN BAJO CAUCA													
Municipio	Privadas	Oficiales	Total I.E.	Sedes Oficiales	TIPO DE VISITA								Total Visitas
					Evaluación	Seguimiento	IncAP	IncDP	Asopadres	Régimen Controlado	Sin Licencia	ETDH	
Cáceres	4	11	15	56	3	1		2					6

Caucasia	9	21	30	67	4	2	1	3	1		8		19
El Bagre	8	15	23	87	3	1	2	3					9
Nechí	4	11	15	54	1		1	1					3
Tarazá	6	8	14	31	2			1					3
Zaragoza	3	11	14	64	2	2	1	7					12
Total	34	77	111	359	15	6	5	17	1	0	8	0	52

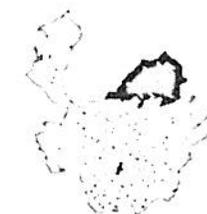
IncAP Incidental, antes del proceso del decreto 2934/2006

IncDP Incidental, después del proceso del decreto 2934/2006

ETDH Educación para el Trabajo y El Desarrollo humano

2.1.2.- Conclusiones del proceso de Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos en la Subregión:

- ✓ La Subregión del Bajo Cauca tiene 111 Establecimientos educativos entre oficiales y privados.
- ✓ De 34 establecimientos privados 19 no presentan estudiantes matriculados.
- ✓ En promedio hay 4.66 sedes por cada Institución Educativa Oficial.
- ✓ El total de intervenciones en materia de Inspección y Vigilancia que ha tenido la Subregión ha sido de 52.
- ✓ Las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y privadas en régimen controlado que posee la Subregión no han sido objeto de Inspección y Vigilancia.
- ✓ Se han visitado 26 establecimientos de un total de 92 que presentan estudiantes matriculados para un 28% de cubrimiento



2.2.- SUBREGIÓN MAGDALENA MEDIO

2.2.1.- Estado Actual de los procesos de Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos en la Subregión:

El proceso de Inspección y Vigilancia ha tenido el siguiente comportamiento en el periodo del 2003 al 2016

VISITAS SUBREGIÓN MAGDALENA MEDIO													
Municipio	Privadas	Oficiales	Total I.E.	Sedes Oficiales	TIPO DE VISITA								Total Visitas
					Evaluación	Seguimiento	IncAP	IncDP	Asopadres	Régimen Controlado	Sin Licencia	ETDH	
Caracolí	1	3	4	16	1		1	1					3
Maceo	0	5	5	21	1	1	1	2					5
Puerto Berrío	9	8	17	32	2	1	1	1	2	1			8
Puerto Nare	2	9	11	26	2	1	1	3					7
Puerto Triunfo	2	7	9	11	2	1	2	3					8

Yondó	3	6	89	48	1	1	1	3					6
Total	17	38	55	154	9	5	7	13	2	1	0	0	37

IncAP Incidental, antes del proceso del decreto 2934/2006

IncDP Incidental, después del proceso del decreto 2934/2006

ETDH Educación para el Trabajo y El Desarrollo humano

2.2.2.- Conclusiones del proceso de Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos en la Subregión:



- ✓ La Subregión del Magdalena Medio tiene 55 Establecimientos educativos entre oficiales y privados.
- ✓ De 17 establecimientos privados 12 no presentan estudiantes matriculados.
- ✓ En promedio hay 4.05 sedes por cada Institución Educativa Oficial.
- ✓ El total de intervenciones en materia de Inspección y Vigilancia que ha tenido la Subregión ha sido de 37.
- ✓ Las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano que posee la Subregión no han sido objeto de Inspección y Vigilancia.
- ✓ Se han visitado 15 establecimientos de un total de 43 que presentan estudiantes matriculados para un 35% de cubrimiento

2.3.- SUBREGIÓN NORDESTE

2.3.1.- Estado Actual de los procesos de Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos en la Subregión:

El proceso de Inspección y Vigilancia ha tenido el siguiente comportamiento en el periodo del 2003 al 2016

VISITAS SUBREGIÓN NORDESTE													
Municipio	Privadas	Oficiales	Total I.E.	Sedes Oficiales	TIPO DE VISITA								Total Visitas
					Evaluación	Seguimiento	IncAP	IncDP	Asopadres	Régimen Controlado	Sin Licencia	ETDH	
Amalfi	1	6	7	61	2			1				1	4
Anorí	4	4	8	65	2		1	2					5
Cisneros	1	1	2	12	2	1	1	1					5
Remedios	2	7	9	44	2	1		2			2		7
San Roque	2	5	7	55	3		1	3					7
Santo Domingo	1	5	6	46	1	1			1		2	2	7
Segovia	5	5	10	19	4			2		1			7
Vegachí	0	2	2	31	2	1		3					6
Yalí	1	2	3	28	2	1							3

Yolombó	1	7	8	63	2	1	5	6					14
Total	18	44	62	424	22	6	8	20	1	1	4	3	65

IncAP Incidental, antes del proceso del decreto 2934/2006

IncDP Incidental, después del proceso del decreto 2934/2006

ETDH Educación para el Trabajo y El Desarrollo humano

2.3.2.- Conclusiones del proceso de Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos en la Subregión:

- ✓ La Subregión del Nordeste tiene 62 Establecimientos educativos entre oficiales y privados.
- ✓ De 18 establecimientos privados 16 no presentan estudiantes matriculados.
- ✓ En promedio hay 9.63 sedes por cada Institución Educativa Oficial.
- ✓ El total de intervenciones en materia de Inspección y Vigilancia que ha tenido la Subregión ha sido de 65.
- ✓ No hay ningún tipo de servicio educativo que no haya sido objeto de Inspección y Vigilancia.
- ✓ Se han visitado 29 establecimientos de un total de 46 que presentan estudiantes matriculados para un 63% de cubrimiento



2.4.- SUBREGIÓN NORTE

2.4.1.- Estado Actual de los procesos de Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos en la Subregión:

El proceso de Inspección y Vigilancia ha tenido el siguiente comportamiento en el periodo del 2003 al 2016

VISITAS SUBREGIÓN NORTE													
Municipio	Privadas	Oficiales	Total I.E.	Sedes Oficiales	TIPO DE VISITA								Total Visitas
					Evaluación	Seguimiento	IncAP	IncDP	Asopadres	Régimen Controlado	Sin Licencia	ETDH	
Angostura	1	4	5	38	1								1
Belmira	2	5	7	14	1								1
Briceño	4	2	6	38	1	1		1					3
Campamento	2	3	5	46	1	1							2
Carolina	0	2	2	6	1	1	1	1					4
Don Matías	5	3	8	19	1		1	2					4
Entreríos	3	2	5	14	1		1						2
Gómez Plata	1	3	4	22	1	1	1	4					7
Guadalupe	2	2	4	19	1								1

Ituango	4	10	14	107	2	2		1		1			6
San Andrés de Cuerquia	2	1	3	29	1		2	2					5
San José de la Montaña	1	1	2	6	1			1					2
San Pedro de los Milagros	4	6	10	27	1		1	3					5
Santa Rosa de Osos	6	9	15	65	2	1	2	1	1				7
Toledo	2	2	4	19				2					2
Valdivia	3	5	8	37	1	1	1						3
Yarumal	7	9	16	55	1		1	2	2	1			7
Total	49	69	118	561	18	8	11	20	3	2	0	0	62

IncAP Incidental, antes del proceso del decreto 2934/2006
 IncDP Incidental, después del proceso del decreto 2934/2006
 ETDH Educación para el Trabajo y El Desarrollo humano

2.4.2.- Conclusiones del proceso de Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos en la Subregión:

- ✓ La Subregión del Norte tiene 118 Establecimientos educativos entre oficiales y privados.
- ✓ De 49 establecimientos privados 36 no presentan estudiantes matriculados.
- ✓ En promedio hay 8.13 sedes por cada Institución Educativa Oficial.
- ✓ El total de intervenciones en materia de Inspección y Vigilancia que ha tenido la Subregión ha sido de 62.
- ✓ Las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano que posee la Subregión no han sido objeto de Inspección y Vigilancia.
- ✓ Se han visitado 30 establecimientos de un total de 82 que presentan estudiantes matriculados para un 36% de cubrimiento



2.5.- SUBREGIÓN OCCIDENTE

2.5.1.- Estado Actual de los procesos de Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos en la Subregión:

El proceso de Inspección y Vigilancia ha tenido el siguiente comportamiento en el periodo del 2003 al 2016

VISITAS SUBREGIÓN OCCIDENTE													
Municipio	Privadas	Oficiales	Total I.E.	Sedes Oficiales	TIPO DE VISITA								Total Visitas
					Evaluación	Seguimiento	IncAP	IncDP	Asopadres	Régimen Controlado	Sin Licencia	ETDH	
Abriaquí	1	1	2	11	1	1							2
Anzá	2	3	5	18	1								1

Armenia	0	2	2	7	1	1							2
Buriticá	2	2	4	29	1			1					2
Caicedo	1	3	4	21	1			2					3
Cañasgordas	2	6	8	64	2			2	1				5
Dabeiba	1	9	10	84	1			3					4
Ebéjico	2	4	6	33	1	1	2						4
Frontino	4	9	13	74	4	1	1		1				7
Giraldo	3	2	5	14	1								1
Heliconia	1	3	4	16	1	1							2
Liborina	3	3	6	34	1		2						3
Olaya	1	2	3	10	2	1							3
Peque	2	2	4	41	1								1
Sabanalarga	2	3	5	30	1	1		2					4
San Jerónimo	3	4	7	27	2			3					5
Santa Fe de Antioquia	3	5	8	43	1			1	1				3
Sopetrán	3	3	6	32	1	1		1					3
Uramita	2	2	4	36	1			3					4
Total	38	68	106	624	25	8	5	18	3	0	0	0	59

IncAP Incidental, antes del proceso del decreto 2934/2006

IncDP Incidental, después del proceso del decreto 2934/2006

ETDH Educación para el Trabajo y El Desarrollo humana

2.5.2.- Conclusiones del proceso de Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos en la Subregión:

- ✓ La Subregión del Occidente tiene 106 Establecimientos educativos entre oficiales y privados.
- ✓ De 38 establecimientos privados 34 no presentan estudiantes matriculados.
- ✓ En promedio hay 9.17 sedes por cada Institución Educativa Oficial.
- ✓ El total de intervenciones en materia de Inspección y Vigilancia que ha tenido la Subregión ha sido de 59.
- ✓ Las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y privadas en régimen controlado que posee la Subregión no han sido objeto de Inspección y Vigilancia.
- ✓ Se han visitado 35 establecimientos de un total de 68 que presentan estudiantes matriculados para un 51% de cubrimiento



2.6.- SUBREGIÓN ORIENTE

2.6.1.- Estado Actual de los procesos de Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos en la Subregión:

El proceso de Inspección y Vigilancia ha tenido el siguiente comportamiento en el periodo del 2003 al 2016

VISITAS SUBREGIÓN ORIENTE													
Municipio	Privadas	Oficiales	Total I.E.	Sedes Oficiales	TIPO DE VISITA								Total Visitas
					Evaluación	Seguimiento	IncAP	IncDP	Asopadres	Régimen Controlado	Sin Licencia	ETDH	
Abejorral	2	6	8	67	1	1	2	3					7
Alejandría	1	1	2	15	1								1
Argelia	3	2	5	45	1	1		2					4
Cocorná	4	9	13	69	1								1
Concepción	1	1	2	21	1	1							2
El Carmen de Viboral	9	5	14	47	1								1
El Peñol	1	3	4	23	1	1	1	1					4
El Retiro	9	4	13	17				3					3
El Santuario	6	5	11	32	1	1	2	3					7
Granada	1	3	4	42	1								1
Guarne	6	9	15	32			1	2				1	4
Guatapé	2	1	3	7	1								1
La Ceja	12	8	20	23		1		8	2			1	12
La Unión	4	5	9	26	1			1		1			3
Marinilla	8	9	17	41			4	6			1		11
Nariño	1	4	5	48	1			1					2
San Carlos	3	4	7	64	2	1							3
San Francisco	1	4	5	27	1								1
San Luis	3	8	11	38	1								1
San Rafael	2	3	5	51	1			1					2
San Vicente	1	6	7	40	1								1
Sonsón	1	9	10	98	2	1	3	2					8
Total	81	109	190	873	20	8	13	33	2	1	1	2	80

IncAP Incidental, antes del proceso del decreto 2934/2006
 IncDP Incidental, después del proceso del decreto 2934/2006
 ETDH Educación para el Trabajo y El Desarrollo humano

2.6.2.- Conclusiones del proceso de Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos en la Subregión:



- ✓ La Subregión del Oriente tiene 190 Establecimientos educativos entre oficiales y privados.
- ✓ De 81 establecimientos privados 46 no presentan estudiantes matriculados.
- ✓ En promedio hay 8.01 sedes por cada Institución Educativa Oficial.
- ✓ El total de intervenciones en materia de Inspección y Vigilancia que ha tenido la Subregión ha sido de 80.
- ✓ No hay ningún tipo de servicio educativo que no haya sido objeto de Inspección y Vigilancia.
- ✓ Se han visitado 46 establecimientos de un total de 144 que presentan estudiantes matriculados para un 32% de cubrimiento

2.7.- SUBREGIÓN SUROESTE

2.7.1.- Estado Actual de los procesos de Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos en la Subregión:

El proceso de Inspección y Vigilancia ha tenido el siguiente comportamiento en el periodo del 2003 al 2016

VISITAS SUBREGIÓN SUROESTE													
Municipio	Privadas	Oficiales	Total I.E.	Sedes Oficiales	TIPO DE VISITA								Total Visitas
					Evaluación	Seguimiento	IncAP	IncDP	Asopadres	Régimen Controlado	Sin Licencia	ETDH.	
Amaga	3	4	7	24	2			1				1	4
Andes	5	11	16	62	2			1	1				4
Angelópolis	1	3	4	10	1	1	1	2					5
Betania	2	2	4	27	1								1
Betulia	2	4	6	41	1			2					3
Caramanta	1	2	3	21	1	1							2
Ciudad Bolívar	3	6	9	33	1	1		3		1			6
Concordia	4	5	9	43			1	2					3
Fredonia	3	8	11	35	1			2		1			4
Hispania	2	1	3	10					1				1
Jardín	2	4	6	21	1		1	3	1				6
Jericó	0	3	3	30	1			1					2
La Pintada	3	2	5	4	1	1		3					5

Montebello	1	2	3	24	1	1							2
Pueblorrico	1	2	3	16	1			1					2
Salgar	3	4	7	40	1		1					1	3
Santa Bárbara	2	6	8	45	1	1	1	1					4
Támesis	2	5	7	43	2		3	1					6
Tarso	3	2	5	13	1								1
Titiribí	2	4	6	19	1	1		3					5
Urrao	3	8	11	106	2		1	3	1				7
Valparaíso	2	2	4	16	1								1
Venecia	2	3	5	18	2		1	1					4
Total	52	93	145	702	26	7	10	30	4	2	0	2	81

IncAP Incidental, antes del proceso del decreto 2934/2006
 IncDP Incidental, después del proceso del decreto 2934/2006
 ETDH Educación para el Trabajo y El Desarrollo humano

2.7.2.- Conclusiones del proceso de Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos en la Subregión:

- ✓ La Subregión del Suroeste tiene 145 Establecimientos educativos entre oficiales y privados.
- ✓ De 52 establecimientos privados 46 no presentan estudiantes matriculados.
- ✓ En promedio hay 7.54 sedes por cada Institución Educativa Oficial.
- ✓ El total de intervenciones en materia de Inspección y Vigilancia que ha tenido la Subregión ha sido de 81.
- ✓ No hay ningún tipo de servicio educativo que no haya sido objeto de Inspección y Vigilancia.
- ✓ Se han visitado 49 establecimientos de un total de 99 que presentan estudiantes matriculados para un 49% de cubrimiento



2.8.- SUBREGIÓN URABÁ

2.8.1.- Estado Actual de los procesos de Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos en la Subregión:

El proceso de Inspección y Vigilancia ha tenido el siguiente comportamiento en el periodo del 2003 al 2016

VISITAS SUBREGIÓN URABÁ													
Municipio	Privadas	Oficiales	Total I.E.	Sedes Oficiales	TIPO DE VISITA								Total Visitas
					Evaluación	Seguimiento	IncAP	IncDP	Asopadres	Régimen Controlado	Sin Licencia	ETDH	
Arboletes	5	11	16	71	1			3		1			5

Carepa	6	10	16	43	2	1	1	2					6
Chigorodó	6	16	22	49	4		1	5			7	2	19
Murindó	1	4	5	24	1								1
Mutatá	2	5	7	33	2	1							3
Necoclí	8	20	28	117	6	3		2					11
San Juan de Urabá	3	7	10	36	1			2					3
San Pedro de Urabá	6	15	21	72	1	1							2
Vigía del Fuerte	2	6	8	25									0
Total	39	94	133	470	18	6	2	14	0	1	7	2	50

IncAP Incidental, antes del proceso del decreto 2934/2006

IncDP Incidental, después del proceso del decreto 2934/2006

ETDH Educación para el Trabajo y El Desarrollo humano

2.8.2.- Conclusiones del proceso de Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos en la Subregión:



- ✓ La Subregión del Urabá tiene 133 Establecimientos educativos entre oficiales y privados.
- ✓ De 39 establecimientos privados 35 no presentan estudiantes matriculados.
- ✓ En promedio hay 5.00 sedes por cada Institución Educativa Oficial.
- ✓ El total de intervenciones en materia de Inspección y Vigilancia que ha tenido la Subregión ha sido de 50.
- ✓ Las Asociaciones de padres de familia que posee la Subregión no han sido objeto de Inspección y Vigilancia.
- ✓ Se han visitado 28 establecimientos de un total de 98 que presentan estudiantes matriculados para un 28% de cubrimiento

2.9.- SUBREGIÓN VALLE DE ABURRÁ

2.9.1.- Estado Actual de los procesos de Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos en la Subregión:

El proceso de Inspección y Vigilancia ha tenido el siguiente comportamiento en el periodo del 2003 al 2016

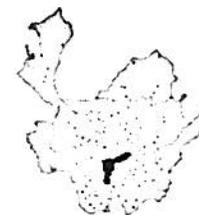
VISITAS SUBREGIÓN VALLE DE ABURRÁ													
Municipio	Privadas	Oficiales	Total I.E.	Sedes Oficiales	TIPO DE VISITA								Total Visitas
					Evaluación	Seguimiento	IncAP	IncDP	Asopadres	Régimen Controlado	Sin Licencia	ETDH	
Barbosa	3	8	11	48	2	1	1	2	1			1	8
Caldas	11	10	21	29	2	1	2	4	2	1	2	2	16

Copacabana	9	9	18	25	3		4	7						14
Girardota	9	6	15	31	3	2	1	1	1	1				9
La Estrella	21	4	25	9	3	1	8	5		2	8			27
Total	53	37	90	142	13	5	16	19	4	3	10	3	74	

IncAP Incidental, antes del proceso del decreto 2934/2006
 IncDP Incidental, después del proceso del decreto 2934/2006
 ETDH Educación para el Trabajo y El Desarrollo humano

2.9.2.- Conclusiones del proceso de Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos en la Subregión:

- ✓ La Subregión del Valle de Aburrá tiene 90 Establecimientos educativos entre oficiales y privados.
- ✓ De 53 establecimientos privados 7 no presentan estudiantes matriculados.
- ✓ En promedio hay 3.83 sedes por cada Institución Educativa Oficial.
- ✓ El total de intervenciones en materia de Inspección y Vigilancia que ha tenido la Subregión ha sido de 74.
- ✓ No hay ningún tipo de servicio educativo que no haya sido objeto de Inspección y Vigilancia.
- ✓ Se han visitado 37 establecimientos de un total de 83 que presentan estudiantes matriculados para un 44% de cubrimiento



2.10.- CUADROS RESUMEN

2.10.1.- Comparativo del estado por subregión:

VISITAS SUBREGIÓN															
Subregión	Privadas	Oficiales	Total I.E.	Sedes Oficiales	Promedio Sedes	TIPO DE VISITA								Total Visitas	Cubrimiento I y V
						Evaluación	Seguimiento	IncAP	IncDP	Asopadres	Régimen Controlado	Sin Licencia	ETDH		
Bajo Cauca	34	77	111	359	4.66	15	6	5	17	1	0	8	0	52	28%
Magdalena medio	17	38	55	154	4.05	9	5	7	13	2	1	0	0	37	35%
Nordeste	18	44	62	424	9.63	22	6	8	20	1	1	4	3	65	63%
Norte	49	69	118	561	8.13	18	8	11	20	3	2	0	0	62	36%
Occidente	38	68	106	624	9.17	25	8	5	18	3	0	0	0	59	51%
Oriente	81	109	190	873	8.01	20	8	13	33	2	1	1	2	80	32%
Suroeste	52	93	145	702	7.54	26	7	10	30	4	2	0	2	81	49%
Urabá	39	94	133	470	5.00	18	6	2	14	0	1	7	2	50	28%
Valle de Aburrá	53	37	90	142	3.83	13	5	16	19	4	3	10	3	74	35%
Total	381	629	1010	4309	6,85	166	59	77	184	20	11	30	12	545	39%

Los datos de la matriz anterior, evidencian claramente que en el periodo analizado se han realizado pocas acciones de inspección y vigilancia en los establecimientos educativos privados, en los establecimientos de educación para el trabajo y el desarrollo humano y en las instituciones indígenas.

Igualmente, a raíz del proceso de reorganización, es necesario tener en cuenta el presente plan que las visitas de evaluación tendrán particular interés en aspectos específicos de las gestiones institucionales, en temas como el manejo de libros reglamentarios y la conformación del gobierno escolar y órganos de participación, aspectos que se han transformado visiblemente y afectan la aplicación de las gestiones institucionales en los establecimientos educativos.

También se puede observar, que en algunas subregiones no se han realizado intervenciones en instituciones en régimen controlado o de educación para el trabajo y el desarrollo humano, así mismo puede verse que las subregiones de bajo cauca, oriente y Urabá han sido las menos cubiertas por el ejercicio de la Inspección y Vigilancia.

2.10.2.- Comparativo del estado por año:

Visitas X Tipo x Año															
Etiquetas de fila	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total
Asopadres								8	3	9					20
Cobertura										1					1
ETDH										6			3	3	12
Evaluación					10	56	34	23	21	18			3	7	172
R. Controlado										10				2	12
Seguimiento						3	9	6	15	21			4	1	59
Incidental AR	5	36	16	26	3										86
Incidental DR						8	19	33	11	33	8	44	15	15	186
Sin Licencia													3	27	30
Total	5	36	16	26	13	67	62	70	50	98	8	44	28	55	578

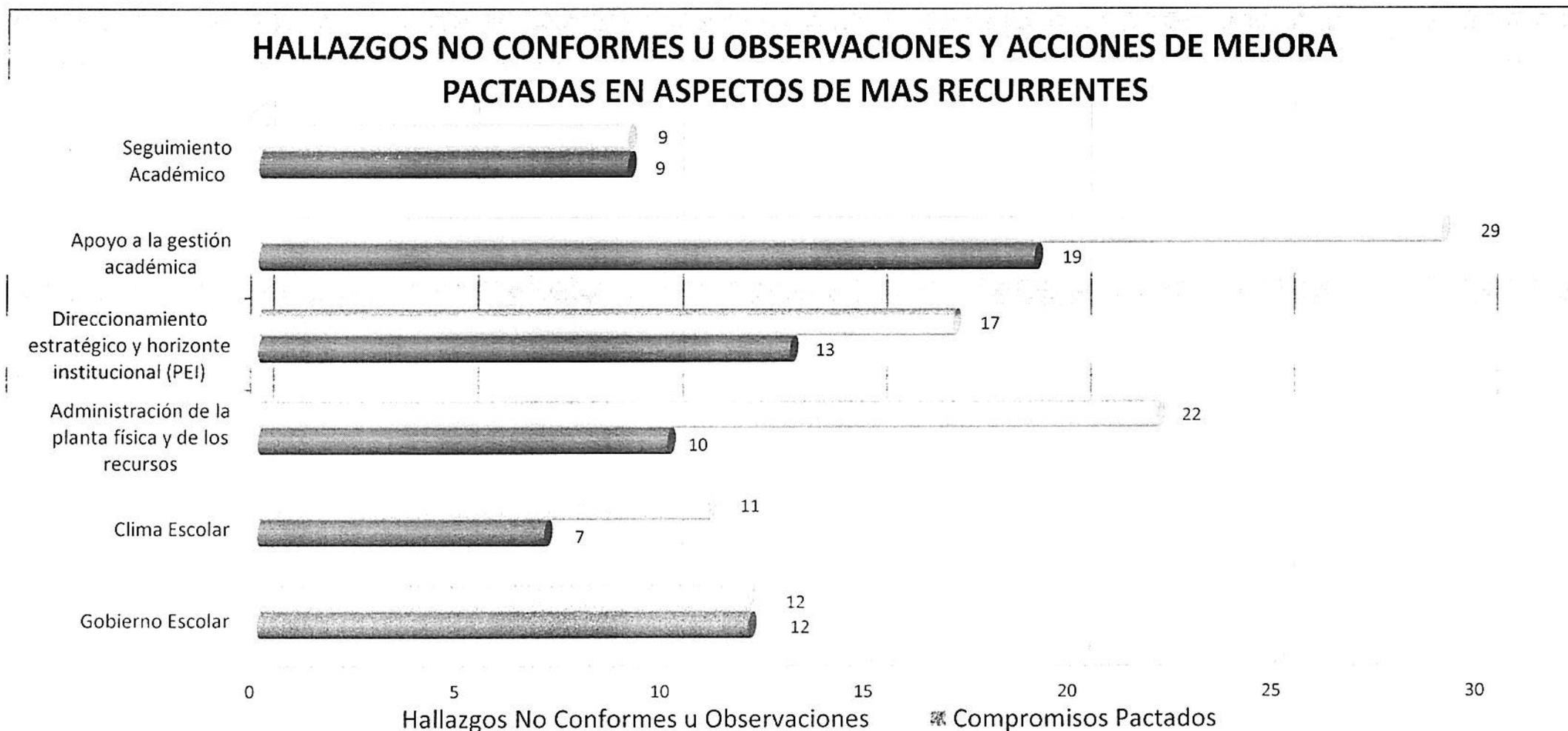
Incluye datos de visitas realizadas entre 2002 y 2006 a Apartadó (8), Rionegro (8) y Sabaneta (2).

El cuadro anterior demuestra el desarrollo del proceso de Inspección y Vigilancia desde su inicio, el crecimiento dado en el periodo entre los años 2008 a 2012 y el decrecimiento en el periodo 2013 a 2015, esta última situación se dio como resultado de los cambios implementados en el proceso de Inspección y Vigilancia, la fusión con el proceso de Acreditación, Legalización y Reconocimiento y el no reconocimiento de las competencias específicas y

los procedimientos y formatos establecidos en el sistema de Gestión de Calidad por parte de la administración de ese momento, así mismo, se observa un leve repunte en el resultado de 2016.

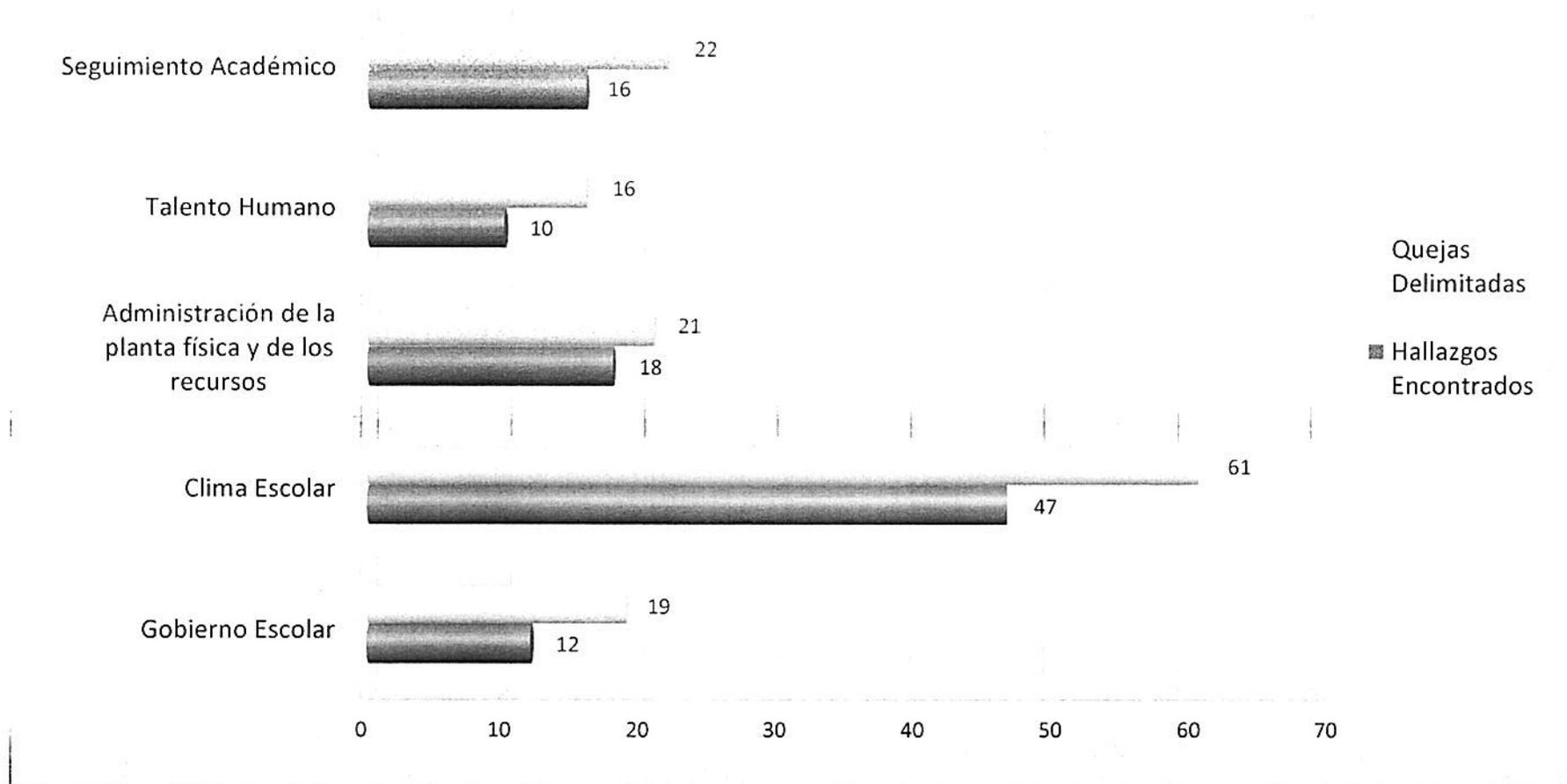
2.10.3.- Hallazgos más significativos de la vigencia anterior:

Grafica de los aspectos más comunes en los hallazgos no conformes y observaciones en los aspectos más recurrentes en las visitas de evaluación



Grafica de las quejas delimitadas vs los hallazgos no conformes y observaciones en los aspectos más recurrentes en las visitas incidentales.

PROBLEMÁTICA DELIMITADA vs HALLAZGOS NO CONFORMES EN ASPECTOS DE MAYOR RECURRENCIA



Como puede observarse, las visitas de evaluación tienen sus hallazgos más recurrentes en la administración de la planta física y de los recursos y en el apoyo a la gestión académica (secretaría y archivo) aspectos de la Gestión Administrativa, mientras que las visitas incidentales concentran sus hallazgos en el clima escolar aspecto que hace parte de la Gestión Directiva.

Es importante establecer que la planeación operativa de la siguiente fase, no es definitiva, toda vez, que en el transcurso de la vigencia y como resultado del análisis de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), pueden determinarse nuevas visitas por necesidad del servicio, para verificar las condiciones de prestación de la oferta educativa y dar solución a los requerimientos o situaciones planteadas por la ciudadanía.

Las conclusiones anteriores, permiten identificar tendencias del comportamiento de atención en materia de Inspección y Vigilancia tanto en la subregión como en el marco departamental, que servirán de base para establecer los criterios y la priorización en la programación de estrategias y acciones en el PLAN que sean programadas en la fase operativa.

NIVEL OPERATIVO

FASE No. 3

FORMULACIÓN OPERATIVA

**“Si pudiéramos saber primero dónde estamos (diagnóstico)
y hacia dónde vamos (visión, dirección de Desarrollo)
podríamos juzgar mejor qué hacer y cómo hacerlo (Plan Operativo)”
Abraham Lincoln**

III.- FORMULACIÓN OPERATIVA

Desde los resultados arrojados en el diagnóstico, se priorizan por Subregión los municipios a intervenir, los Establecimientos Educativos, el tipo de intervención, el criterio de selección y tipo de ubicación en el municipio. Igualmente, se presenta la programación general desde las categorías: estrategia, indicador, línea base, meta, cronograma, responsables y costos.

Su ejecución se inscribe en el diagnóstico que en materia de Inspección y Vigilancia se hizo para en cada subregión. Igualmente, los Establecimientos seleccionados para su intervención en el presente año, responden, como ya se planteó en el horizonte institucional, al criterio de priorización de atención a los Establecimientos Educativos con determinadas características, donde cada criterio tiene una codificación numérica para lograr una mayor comprensión en la programación de la intervención en las matrices estipuladas para ello.

✓ Priorización de atención a los establecimientos educativos con las siguientes características:

▪ Establecimientos educativos oficiales:

Ubicados en los municipios con bajos niveles de calidad de vida	1
Con desempeños bajos o inferiores en pruebas SABER 2016	2
Con atención a población rural	3
Con atención a población indígena	4
Que ofrecen Media Técnica	5
Que ofrecen Ciclo Complementario de Formación Docente (Escuelas Normales Superiores)	6
Problemáticas de Convivencia Escolar	7
Con alto número de sedes por reorganización educativa	8
Seleccionado como muestra municipal	9
Con índice de deserción superior al 3% durante el año lectivo anterior	10
Institución ubicada en zona de Post-Conflicto	11

▪ Establecimientos educativos privados:

Con permanencia en Régimen Controlado	12
Con atención a Población de Cobertura Educativa	13
Con Programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano próximos a renovar Licencia o el Registro de programas	14
Con quejas sobre presuntas irregularidades en el funcionamiento	15
O entidades con programas de educación informal.	16

- Por temática específica:

Gobierno Escolar	17
Libros Reglamentarios	18

De esta manera se establece la siguiente relación de necesidades de visitas para la cumplir con el deber normativo de “*velar por el cumplimiento de los mandatos constitucionales sobre educación y de los fines y objetivos generales de la educación establecidos en la Ley 115 de 1994, a procurar ya exigir el cumplimiento de las Leyes, normas reglamentarias y demás actos administrativos sobre el servicio público educativo*” en relación a la educación formal oficial y privada, a la educación informal y a la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

3.1.- EVALUACIONES:

- **Visitas de Evaluación:** De conformidad con el proceso de inspección y vigilancia, es necesario realizar evaluaciones cuyo alcance comprenda las diferentes gestiones o componentes de los establecimientos educativos y de ese modo generar acciones de mejoramiento que garanticen condiciones de calidad en la prestación del servicio público educativo.

En razón a lo anterior se escogieron los siguientes establecimientos educativos:

N°	Subregión	Municipio	Establecimiento Educativo a Intervenir	Criterio	Ubicación
1	Occidente	Abriaquí	I.E. La Milagrosa	9	Urbana
2	Suroeste	Jericó	Instituto Compujer	14	Urbana
3	Urabá	Carepa	Fundación para el Desarrollo de Saberes FUNDESA	14	Urbana
4	Oriente	El Carmen de Viboral	Colegio Angloespañol (Adultos)	13, 15	Urbana
5	Oriente	Argelia	I.E.R. Presbítero Mario Ángel	3,9	Rural
6	Oriente	Cocorná	I.E. Cocorná	9	Urbana
7	Bajo Cauca	Caucasia	I.E. Escuela Normal Superior del Bajo Cauca	6	Urbana
8	Nordeste	Segovia	Instituto Parroquial Presbítero Jorge Mira Balbín	12	Urbana
9	Norte	Gómez Plata	I.E.R. El Salto	3	Rural
10	Norte	Santa Rosa de Osos	I.E. Marco Tobón Mejía	9	Urbana
11	Norte	Guadalupe	I.E. Luis López de Mesa	8	Urbana

N°	Subregión	Municipio	Establecimiento Educativo a intervenir	Criterio	Ubicación
12	Área metropolitana	Barbosa	Colegio Formando Lideres	12	Urbana

3.1.1.- Programación General:

ESTRATEGIA	INDICADOR	META	CRONOGRAMA	RESPONSABLES	COSTO
Visitas de evaluación a los Establecimientos Educativos de los municipios no certificados.	N° de EE objeto de visita de evaluación como parte del proceso de Inspección y Vigilancia.	12 Establecimientos Educativos evaluados	Febrero a Diciembre 2017	Equipo de I y V, Director de Núcleo Educativo y Equipos Interdisciplinarios	\$ 16.517.142 Dieciséis millones quinientos diez y siete mil ciento cuarenta y dos pesos.

3.2.- INCIDENTALES

- **Visitas incidentales:** Se incluirán en el presente plan, los establecimientos que por el análisis de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), requieren la realización de una visita para verificar las condiciones de prestación del servicio educativo y dar solución a los requerimientos o situaciones planteadas por la ciudadanía.

En razón a lo anterior se escogieron los siguientes establecimientos educativos:

N°	Subregión	Municipio	Establecimiento Educativo a intervenir	Criterio	Ubicación
1	Occidente	Liborina	I.E. San Francisco de Asís	7,8,17,18	Urbana
2	Occidente	Olaya	I.E. Llanadas	8,17,18	Urbana
3	Occidente	Anzá	I.E.R Ascensión Montoya	3,7	Rural
4	Suroeste	Hispania	I.E. Aura María Valencia	9	Urbana
5	Suroeste	Venecia	I.E. San José	7	Urbana
6	Suroeste	Santa Bárbara	I.E. Tomas Eastman	10	Urbana
7	Urabá	Chigorodó	I.E. María Auxiliadora	7	Urbana
8	Urabá	Necoclí	I.E. Eduardo Espitia	5, 7	Urbana
9	Urabá	San Juan de Urabá	I.E. San Juan de Urabá	5, 7	Urbana

N°	Subregión	Municipio	Establecimiento Educativo a intervenir	Criterio	Ubicación
10	Urabá	Arboletes	I.E. Arboletes	9	Urbana
11	Urabá	Mutató	I.E.R. Inmaculada Caucheras	1,3,11	Rural
12	Urabá	Carepa	I.E.R. Zungo Embarcadero	1,2,3	Rural
13	Magdalena Medio	Puerto Berrío	I.E. Escuela Normal Superior del Magdalena Medio	6	Urbana
14	Oriente	Alejandro	I.E. Procesa Delgado	7,8	Urbana
15	Oriente	Guarne	I.E.R. Hojas Anchas	7	Rural
16	Oriente	San Carlos	I.E. Joaquín Cárdenas Gómez	7	Urbana
17	Bajo Cauca	Tarazá	I.E.R. La Caucana	11	Rural
18	Bajo Cauca	Nechí	I.E. Nechí	7	Urbana
19	Nordeste	San Roque	I.E. Escuela Normal Superior de San Roque	6,7	Urbana
20	Nordeste	Yolombó	I.E. Escuela Normal Superior del Nordeste	6,7	Urbana
21	Nordeste	Amalfi	I.E. Presbítero Gerardo Montoya	9	Urbana
22	Nordeste	Remedios	I.E.R. La Cruzada	2,3,5,11	Rural

3.2.1.- Programación General:

ESTRATEGIA	INDICADOR	META	CRONOGRAMA	RESPONSABLES	COSTO
Visitas incidentales a los Establecimientos Educativos de los municipios no certificados.	N° de EE objeto de visita incidental como parte del proceso de Inspección y Vigilancia.	22 Establecimientos Educativos visitados	Febrero a Diciembre 2017	Equipo de IVC, Jefes de Núcleo de Desarrollo Educativo y Equipos Interdisciplinarios	\$ 39.547.316 Treinta y nueve millones quinientos cuarenta y siete mil trescientos dieciséis pesos.

3.3.- INFORMALES O SIN LICENCIA

- **Visitas para verificación de condiciones de educación informal o establecimiento sin licencia:** Hacen parte de esta oferta educativa aquellos cursos de educación informal que tengan una duración inferior a ciento sesenta (160) horas y los establecimientos que presuntamente ofertan servicios educativos sin contar con Licencia de Funcionamiento otorgada por parte de la Secretaría de Educación de Antioquia, por ello se realizarán visitas para tipificar que los servicios ofrecidos correspondan a la educación informal y no para la educación para el trabajo, así mismo se pretende evitar que las comunidades sean víctimas de prácticas fraudulentas.

Por promedio histórico, se presentan 8 visitas de este tipo por año, en la medida que se presenten necesidades de atención en los diferentes municipios, se irán incluyendo dichas visitas en esta sección, estas visitas corresponden a los criterios 15 y 16.

N°	Subregión	Municipio	Establecimiento Educativo a intervenir	Criterio	Ubicación
1	Urabá	San Pedro de Urabá	Ceprodent	16	Urbana

3.3.1.- Programación General:

ESTRATEGIA	INDICADOR	META	CRONOGRAMA	RESPONSABLES	COSTO
Visitas de evaluación a Establecimientos informales o sin licencia en los municipios no certificados.	N° de EE objeto de visita como parte del proceso de Inspección y Vigilancia.	Establecimientos visitados equivalentes al 100% de lo planeado	Febrero a Diciembre 2017	Equipo de I y V, Director de Núcleo Educativo y Equipos Interdisciplinarios	\$ 2.570.484 Dos millones quinientos setenta mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos.

3.4.- SEGUIMIENTOS

- El alcance del seguimiento a los planes de mejoramiento originados en las visitas de Inspección y Vigilancia, comprende la revisión en sitio de las acciones realizadas por los establecimientos educativos para subsanar las situaciones que originaron la intervención, la competencia para ello, se situará en los funcionarios del Equipo de Inspección y Vigilancia, en la Coordinación de Asesoría y Asistencia Técnica o en las áreas adecuadas, la asignación de cada seguimiento se definirá con base en la naturaleza y complejidad de las acciones de mejoramiento a revisar.

N°	Subregión	Municipio	Establecimiento Educativo a intervenir	Criterio	Ubicación
1	Oriente	Marinilla	I.E. Escuela Normal Superior Rafael María Giraldo	7	Urbana
2	Oriente	Marinilla	I.E. Román Gómez	7	Urbana
3	Nordeste	Segovia	Unidad Educativa La Salada	12	Urbana

3.4.1.- Programación General:

ESTRATEGIA	INDICADOR	META	CRONOGRAMA	RESPONSABLES	COSTO
Visitas de seguimiento a los Establecimientos Educativos de los municipios no certificados.	N° de EE objeto de visita de seguimiento como parte del proceso de Inspección y Vigilancia.	3 Establecimientos Educativos visitados	Febrero a Diciembre 2017	Equipo de IVC, Jefes de Núcleo de Desarrollo Educativo y Equipos Interdisciplinarios	\$ 3.734.778 Tres millones setecientos treinta y cuatro mil setecientos setenta y ocho pesos.

3.5.- ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQRS)

La atención a las peticiones, quejas y reclamos (PQRS) se hará por reparto a los integrantes del equipo de Inspección y Vigilancia, de acuerdo a las subregiones asignadas y teniendo en cuenta los diferentes medios de recepción y los tiempos oportunos de respuesta

INDICADOR	ACTIVIDADES	LINEA BASE	META	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
N° de Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes diferentes a tramites atendidas de manera oportuna / N° de P.Q.R.S. Recibidas	Radicación por Ventanilla o WEB	98%	99%	Enero a Diciembre 2017	Equipo de Inspección y Vigilancia
	Servicio de Atención al Ciudadano SAC				
	Correo Electrónico				
	Atención Personalizada				

3.6.- OTRAS ACTIVIDADES

A continuación se relacionan las actividades necesarias para el logro de los objetivos de Inspección y Vigilancia

N°.	ACTIVIDADES	INDICADOR	META	CRONOGRAMA	RESPONSABLES	RECURSOS
1	Socialización de pautas de organización y actualización a las autoridades educativas municipales, para la realización del ejercicio de la Inspección y Vigilancia educativa.	N° de talleres de acompañamiento	3	Enero a Diciembre 2017	Equipo de trabajo de Inspección y Vigilancia	\$ 30.332.712 Treinta millones trescientos treinta y dos mil setecientos doce pesos.
2	Elaboración, adopción, socialización y publicación del Plan Operativo de Inspección y Vigilancia 2017	Plan de Inspección adoptado, socializado y publicado	1			
3	Evaluación del Plan Operativo de Inspección y Vigilancia 2016.	Evaluación cualitativa y cuantitativa del Plan Operativo Anual	1			

3.7.- MATRIZ DE COSTOS

N°	ACTIVIDAD	RECURSOS
1	Visitas de Evaluación	\$ 16.517.142
2	Visitas Incidentales	\$ 39.547.316
3	Visitas a establecimientos sin licencia o informales	\$ 2.570.484
4	Visitas de Seguimiento	\$ 3.734.778
5	Otras actividades	\$ 30.332.712
TOTAL RECURSOS PARA EL PLAN OPERATIVO		\$ 92.702.432
Noventa y dos millones setecientos dos mil cuatrocientos treinta y dos mil pesos		

NIVEL EVALUATIVO

FASE No. 4

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN

**Lo que no se puede evaluar desde resultados y productos programados,
no es susceptible de ser pensado en un proceso planificador**

IV.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN

La evaluación del Plan Operativo de Inspección y Vigilancia para la vigencia 2016, será un proceso que permitirá comparar los resultados obtenidos con los objetivos y metas planificadas, para establecer su nivel de eficacia, eficiencia y efectividad; la información que se obtenga, servirá de insumo para la toma de decisiones y plantear acciones de mejora. Evaluar periódicamente sus avances es una tarea que le garantiza a la Secretaría de Educación disponer de información oportuna, clara y objetiva para la correcta toma de decisiones.

La evaluación y el monitoreo del Plan estará bajo la responsabilidad del equipo de trabajo que constituye el equipo de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación de Antioquia, quienes utilizando los instrumentos diseñados para tal fin y conforme al cronograma establecido, verificarán los avances o desviaciones de lo planificado para que se tomen las decisiones pertinentes y oportunidades correspondientes a su nivel de competencia.

Por las características del diseño del Plan que se inscribe fundamentalmente en la atención descentralizada a los Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del departamento de Antioquia, se establecerán los principales logros obtenidos a nivel de metas, determinando la vinculación y avance en relación a las visitas y actuaciones administrativas en sitio, programadas. Igualmente, se formularán indicadores como medios para medir las metas propuestas.

4.1.- Matriz de Evaluación de Visitas:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA VIGENCIA 2016					
Periodo de Evaluación: Desde-----Hasta:-----					
No.	TIPO DE VISITA	META	TIEMPO PLANIFICADO	RESULTADOS ALCANZADOS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
1	Evaluación	12 EE evaluados	9 meses		
2	Incidental	22EE intervenidos	9 meses		
3	Informal / Sin Licencia	1 EE intervenidos	9 meses		
4	Seguimientos	3 EE visitados	9 meses		
Total		38 EE visitados	9 meses		

4.2.- Indicadores de Gestión de Inspección y Vigilancia:

4.2.1.- Indicadores específicos de la evaluación a establecimientos educativos:

INDICADOR	ACTIVIDADES	LINEA BASE	META	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
N° de compromisos pactados en el marco de las acciones de mejora / N° de observaciones y no conformidades	Comparación entre las no conformidades y las observaciones y los compromisos establecidos para superar los hallazgos	72%	90%	Febrero a diciembre de 2017	Equipo de Inspección y Vigilancia
N° de visitas realizadas / N° de visitas planeadas	Realización de las visitas de evaluación con fines de inspección y vigilancia	32%	100%		

4.2.2.- Indicadores específicos de las visitas incidentales:

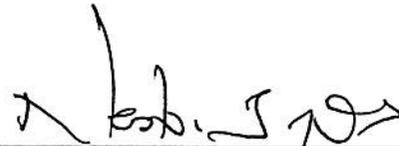
INDICADOR	ACTIVIDADES	LINEA BASE	META	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
N° de no conformidades y observaciones / N° de quejas delimitadas	Estudio de los soportes y delimitación de la problemática	75%	90%	Febrero a diciembre de 2017	Equipo de Inspección y Vigilancia
	Elaboración de listas de chequeo y material de trabajo				
	Revisión en sitio de la ocurrencia de los hechos denunciados en las quejas delimitadas				
	Revisión del nivel de repetición de cada una de las problemáticas específicas en el total de hallazgos no conformes.				
N° de visitas realizadas / N° de visitas planeadas	Realización de las visitas incidentales con fines de inspección y vigilancia	100%	100%		

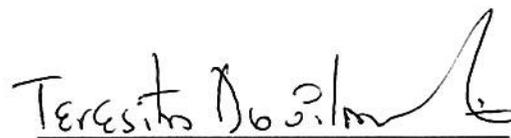
4.3.- ATENCIÓN A PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES EN EL EQUIPO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

INDICADOR	ACTIVIDADES	LINEA BASE	META	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
N° de Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes atendidas por las unidades zonales de manera oportuna / N° de P.Q.R.S. Recibidas	Recepción y respuesta de casos de P.Q.R.S.	98%	99%	Febrero a diciembre de 2017	Equipo de Inspección y Vigilancia
	Recepción y respuesta de casos por radicado en taquilla				
	Recepción y respuesta de casos de SAC				
	Recepción y respuesta de solicitudes hechas por otras dependencias de la SEDUCA o la Gobernación de Antioquia				

5. FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL DISEÑO, VALIDACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL POAIV

Atendiendo lo establecido en el Reglamento Territorial de Inspección y Vigilancia, los funcionarios garantes y responsables del diseño, validación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Proceso Inspección y Vigilancia a la Gestión de Establecimientos Educativos, en la Secretaría de Educación de Antioquia, firman el presente Plan Operativo de Inspección y Vigilancia (POAIV).


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia


TERESITA AGUILAR GARCÍA
 Directora Jurídica

Proyectó y presentó: Equipo de Inspección y Vigilancia
 Fecha: 07 de marzo de 2017

